



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/604/Add.7
5 de diciembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 96 g) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL: DESARROLLO CULTURAL

Informe de la Segunda Comisión (Parte VIII)*

Relatora: Srta. Silvia Cristina CORADO-CUEVAS (Guatemala)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Segunda Comisión procedió a un debate sustantivo sobre el tema 96 del programa (véase A/51/604, párr. 2). En las sesiones 34ª y 38ª, celebradas el 12 de noviembre y el 2 de diciembre de 1996, se adoptaron medidas en relación con el subtema g). En las actas resumidas pertinentes (A/C.2/51/SR.34 y 38) figura la relación del examen del tema por la Comisión.

II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A/C.2/51/L.22 Y L.34

2. En la 34ª sesión, celebrada el 12 de noviembre, el representante de Costa Rica, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó el proyecto de resolución (A/C.2/51/L.22) titulado "Informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo", cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural,

Recordando además su resolución 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pedía al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo, de carácter independiente, y esperaba que la Comisión Mundial presentara su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor,

Tomando nota de que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha enviado el informe de la Comisión a los Estados miembros de dicha organización para que formulen sus observaciones, así como a un gran número de organizaciones no gubernamentales y organismos académicos,

1. Pide al Secretario General que coopere con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en lo tocante a seguir estimulando el debate internacional sobre la cultura y el desarrollo;

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en varias partes con la signatura A/51/604 y adiciones.

2. Alienta a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que examine más a fondo el informe, teniendo en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados miembros, y a que incluya dichas opiniones, observaciones y propuestas en el informe a la próxima Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que se celebrará en 1997;

3. Alienta asimismo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prosiga su tarea de promover en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación vital que existe entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta las diferencias culturales, religiosas y de otra índole;

4. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prepare un informe en el que se tengan en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados y las organizaciones intergubernamentales competentes;

5. Decide continuar el examen de la cuestión del desarrollo cultural en su quincuagésimo segundo período de sesiones."

3. En la 38ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Mohammad Reza Hadji Karim Djabbari (República Islámica del Irán), presentó un proyecto de resolución (A/C.2/51/L.34) elaborado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/51/L.22.

4. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de Irlanda (en nombre de los Estados Miembros que son miembros de la Unión Europea) y Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77) formularon una declaración (véase A/C.2/51/SR.38).

5. El Secretario de la Comisión informó a ésta que el proyecto de resolución A/C.2/51/L.34 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/51/L.34 (véase el párrafo 9).

7. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77) formuló una declaración (véase A/C.2/51/SR.38).

8. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/51/L.34, el proyecto de resolución A/C.2/51/L.22 fue retirado por sus patrocinadores.

III. RECOMENDACIÓN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

Informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural,

Recordando además su resolución 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pidió al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo de carácter independiente y expresó la esperanza de que la Comisión Mundial presentara su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor,

Tomando nota de que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha enviado el informe de la Comisión titulado Nuestra diversidad creativa¹ a los Estados miembros de dicha organización para que formulen sus observaciones, así como a numerosas organizaciones no gubernamentales y organismos académicos,

1. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siga estimulando el debate internacional sobre la cultura y el desarrollo;

2. Alienta a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que examine más a fondo el informe en su 29ª reunión, que ha de celebrarse en 1997, teniendo en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados miembros;

3. Alienta asimismo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prosiga su tarea de promover en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación vital que existe entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de las culturas;

4. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prepare un informe sobre la cultura y el desarrollo para que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en el que se tengan en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas de los Estados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes respecto del informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo.

¹ En el anexo del documento A/51/451 figura una versión resumida del informe.